



GRUPO POPULAR

Manual de seguridad industrial para contratistas del Grupo Popular





Manual de Seguridad Industrial para Proveedores

Índice

1. Introducción.....	2
2. Términos y Definiciones.....	4
3. Obligaciones del Patrono y Derecho de los Trabajadores.....	6
4. Responsabilidades de los Proveedores.....	7
5. Estándares de Seguridad.....	10
6. Equipos de Protección Personal (EPP).....	11
7. Evaluaciones de Riesgos y Planteamiento de Métodos de Control.....	11
8. Permiso de Trabajo.....	12
9. Permiso de Trabajo Alto Riesgo.....	12
10. Interrupción Servicio Red de Incendios y/o Sistema Rociadores.....	13
11. Trabajos Levantamiento de Carga.....	15
12. Corte y Soldadura.....	16
13. Espacio Confinado.....	18
14. Manejo de Herramientas Manuales.....	18
15. Bloqueo y Etiquetado Fuente Energía.....	19
16. Trabajo en Altura.....	19
17. Equipos de Protección Personal para Trabajo en Altura.....	23
18. Acceso al Andamiaje.....	23
19. Andamios Móviles.....	23
20. Inspección Montaje de Andamios.....	23
21. Operación Montacargas.....	24
22. Manejo de Grúa.....	25
23. Operación Plataforma Elevadora.....	25
24. Tareas de Alto Riesgo para Trabajadores.....	25
25. Equipos y Medios para Emergencias.....	27
26. Accidentes de Trabajo.....	27
27. Aspectos para Trabajos Seguros.....	27

28.	Medidas Disciplinarias.....	28
29.	Anexo Procedimientos de Seguridad GP.....	29

1. Introducción

Para Grupo Popular y todas sus filiales (GP), en cumplimiento con la Constitución de la Republica Dominicana en su Artículo 8, el Reglamento 522 – 06 sobre Seguridad y salud y la Resolución Núm. 4 – 2007 sobre Normas de Seguridad y Salud en la Construcción, reguladas por el Ministerio de Trabajo es fundamental velar por la protección del medio ambiente, la salud y el bienestar de sus colaboradores, clientes y proveedores.

GP cuenta con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y dos Comité Interno de Higiene y Seguridad uno para BPD y otro para GP, , como órgano interno destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones de la Institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con el fin de controlar los riesgos inherentes a la realización de diversas labores solicitadas por diferentes áreas de GP y contratadas a terceros, se presenta este “Manual de Seguridad para Proveedores”, el cual tiene como propósito orientar al proveedor hacia el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo durante la realización de las actividades contratadas por GP.

Este manual provee las normas de la Administración de Seguridad y Salud Laboral de Grupo Financiero Popular, fija las responsabilidades de cumplimiento que están delineadas en el Reglamento de SST, Decreto Núm. 522 – 06 regulado por el Ministerio de Trabajo y por el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de GP.

Para más información y ayuda en la implementación del programa de Seguridad, refiérase al Reglamento Número 522 – 06 de Seguridad y Salud. También puede comunicarse con la División de Seguridad y Salud de GP, a través del teléfono 809 – 544 –6545 o visitando sus oficinas localizadas en el Complejo Torre Popular.

El actual manual está elaborado de acuerdo con los requerimientos legales que son de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores de GP y según los factores de riesgos y peligros que hemos identificado en auditorías preventivas durante el proceso de ejecución de los trabajos contratados a terceros; consiste en la falta de:

- Liderato Gerencial en materia preventiva y participación de los trabajadores;
- Análisis del lugar de trabajo;
- Prevención y Control de Riesgos;
- Uso o falta de Equipos de Protección Personal, y ▪ Adiestramiento sobre Seguridad Industrial.

El manual contiene una síntesis de las normas, legislaciones legales y protocolos internos en GP y establece acciones específicas bajo cada uno de los cinco elementos generales citados, para contribuir a que los proveedores de GP puedan lograr un sistema de seguridad y salud efectivo.

1.1 Objetivos

Establecer los lineamientos en GP referente a los requisitos técnicos y normas de seguridad que deben considerar los contratistas y proveedores que presten servicios en GP, durante la realización de los trabajos contratados y de promover una actitud positiva con respecto a la prevención de accidentes, enfermedades y daños materiales.

1.2 Alcance

Los requisitos definidos en el presente documento son aplicables a los proveedores, subcontratistas y otros proveedores que contrate o realice actividades para GP.

Aunque GP cuente con un "Manual de Seguridad para Proveedores", no exime a los Proveedores y subcontratistas de conocer y aplicar toda la normatividad legal y técnica vigente en el país y que deba aplicar a la labor realizada y que por cualquier razón no esté registrada en este Manual.

1.3 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de GP y sus Filiales

Grupo Financiero Popular y todas sus filiales, en cumplimiento con las Leyes Laborales de República Dominicana, establecen a través de su Política de Seguridad y Salud Laboral (SSL), "El compromiso de proporcionar un ambiente seguro a sus empleados, Proveedores y visitantes" tomando todas las medidas razonablemente posibles en la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

1.4 Seguridad y Salud Ocupacional

Esta estructura tiene la responsabilidad de gestionar y tramitar el control de los riesgos y peligros mediante actividades y programas relacionados al cuidado de la seguridad y la salud de los empleados, gestión que cuenta con el respaldo y seguimiento de la alta gerencia lo que a su vez repercute en rapidez y eficiencia a los fines de que el tema de la seguridad sea percibido como una tarea de todos los que laboran en Grupo Popular, sus filiales y Proveedores.

Los Proveedores deben de acatar y poner en práctica los lineamientos contenidos en este documento para garantizar que todo su personal pueda trabajar controlando los riesgos involucrados en las labores a desarrollar. El compromiso en seguridad debe evidenciarse durante la totalidad de las actividades se realicen.

Para poder apoyar al Contratista Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de promover una actitud positiva con respecto a la prevención de accidentes, se ha elaborado el siguiente "Manual de Seguridad Para Proveedores". Es importante que cada empresa contratista difunda entre todo su personal los procedimientos y controles de seguridad y los resultados de la evaluación de riesgos.

El Proveedor es plenamente responsable del cumplimiento del presente Manual de Seguridad por parte de sus colaboradores, subcontratistas, proveedores y visitantes.

2. Definiciones

- **Contrato:** es el documento que contiene el acuerdo de voluntades entre GP y cualquier proveedor de bienes y servicios llamado contratista, en el cual quedan descritas con la mayor precisión posible, todos los requerimientos técnicos, administrativos y demás especificaciones para el resultado esperado.
- **Contratante:** es todo empleado o gerente de GP que contrate servicios con terceros para infraestructura, obras civiles, servicios técnicos, montajes para eventos, entre otros.
- **Proveedor:** Es toda persona natural o jurídica, que presta su servicio a GP mediante un contrato con autonomía técnica, administrativa, con sus propias herramientas y medios, y asumiendo sus propios riesgos (Según Artículo 6 Acápites 6.1 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- **Subcontratista:** Persona natural o jurídica contratada por el Proveedor, y que depende exclusivamente de este último, técnica y administrativamente.

- **Encargado de Contrato:** Es el empleado de GP asignado para liderar las actividades desarrolladas por el proveedor, cuya finalidad es verificar y garantizar el completo cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes.
- **Proyecto:** Proceso para realizar en forma controlada y planeada, cambios o adquisiciones.
- **Organización:** Proceso de coordinar sus **métodos gerenciales** y empleo de los **recursos** disponibles e identificar riesgos y oportunidades de mejora para alcanzar sus metas.
- **Responsable del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de GP:** es el gerente de la División de Seguridad y Salud Ocupacional de GP, designado para administrar y controlar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), a quien se le debe informar cualquier novedad relacionada con este tema durante la ejecución de las labores.
- **Coordinador de seguridad y salud en el trabajo del contratista:** Es la persona designada por cada empresa o persona contratista para garantizar que se cumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las labores contratadas. Este cargo lo exigirá GP cuando la duración, tamaño y/o el riesgo del proyecto lo ameriten.
- **Coordinador de Trabajo Seguro:** El supervisor designado por el contratista, debe estar debidamente certificado con curso de 8 horas en el nivel de coordinador de seguridad Industrial, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realizan los trabajos, y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros e investigar accidentes e incidentes.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el proceso mediante el cual se planifica, ejecuta y verifica el cumplimiento de las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y la seguridad de los empleados, clientes, Proveedores, subcontratistas, visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo, orientado al mejoramiento continuo (Decreto 522 – 06, del 17 de octubre, 2006).
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** son las directrices y objetivos generales relativos a la Prevención de Riesgos Laborales expresados por la Dirección Ejecutiva.
- **Prevención:** Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividades del Grupo Popular y todas sus Filiales y Proveedores con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

- **Accidente:** Suceso no deseado y no planeado, que tiene como consecuencia: lesiones, muertes, enfermedades, daños a la propiedad, paros de trabajos o daños al ambiente.
- **Acción Correctiva:** Acción realizada para eliminar la causa de un incumplimiento, defecto u otra condición indeseable existente con el fin de que no vuelva a ocurrir.
- **Enfermedad Profesional:** Enfermedad que se considera causada por la actividad o los factores del entorno de trabajo.
- **Estándares de Seguridad:** Son procedimientos escritos producto de la historia de miles de accidentes ocurridos en operaciones similares de alto riesgo y que tuvieron una alta severidad en las pérdidas.
- **Evaluación de Riesgos:** Peso específico o calificación que se le otorga al riesgo para determinar su prioridad de atención.
- **Inspecciones Planeadas:** Método consistente en la identificación y control de riesgos generados por condiciones físicas.
- **Peligro:** Fuente o situación con potencial de pérdida en términos de lesiones, enfermedades profesionales, daño a la propiedad o paro de los trabajos.
- **Reglas de Seguridad:** Requerimientos generales establecidos en las instalaciones en materia de seguridad.
- **Riesgo:** Combinación de las consecuencias junto con la probabilidad de ocurrencia de un evento considerado como peligroso.
- **Seguridad:** Conjunto de acciones que permite localizar, evaluar los riesgos y establecer las medidas para prevenir accidentes.

3. Obligaciones del Patrono (Proveedor) y Derecho de los Trabajadores.

El proveedor debe garantizar a sus trabajadores condiciones de seguridad, salud, higiene y ambiente de trabajo adecuados.

El trabajador tiene derecho a:

- Conocer sobre las condiciones subestándares.
- Los riesgos de lesiones y enfermedades en su lugar de trabajo.
- Pedir al patrono – proveedor la corrección de peligros.
- Recibir información y adiestramiento sobre los riesgos y métodos preventivos.

4. Responsabilidades De Los Proveedores

- El Proveedor deberá designar un responsable de Seguridad y deberá requerir que sus subcontratistas hagan lo mismo, éstos deben estar certificados previo entrenamiento, lo ideal es que sea el supervisor del área.
- Éste deberá participar en las reuniones a las que el Comité Interno Higiene y Seguridad lo convoque para tratar asuntos sobre la identificación, análisis y control de los riesgos involucrados en sus actividades y los posibles incidentes.
- El responsable de Seguridad del Proveedor estará a cargo de la coordinación y control de todas las actividades de seguridad de su empresa y estará en las facilidades de GP.

4.1 Proceso de Ingreso de Trabajadores a las Facilidades de GP.

- El personal de la empresa proveedor deberá contar con un carnet de identificación, emitido por la División de SST de GP, para poder acceder a las instalaciones de GP.
- El personal contratista tendrá la obligación de presentar en la facilidad un permiso de trabajo emitido por La División de Seguridad de SST, quienes deberán verificar las condiciones de riesgos que pudieran acusar los medios a utilizar para la realización del trabajo, por el cual fue contratado.

4.2 Administración

La administración de la seguridad es la responsabilidad más importante del contratista, las siguientes obligaciones deberán considerarse como las mínimas en el control de los riesgos.

- a. Tener registrados a todos sus colaboradores en la TSS y en caso de no tenerlo o ser extranjeros, en un seguro de accidentes de trabajo y estar al corriente en el pago de sus cuotas y depositar evidencia para anexar al acuerdo contractual.
- b. Ser responsable del control de los riesgos en cada tarea y durante las actividades en ejecución, con el fin de proteger a los trabajadores, clientes, visitantes y los bienes de GP.
- c. Observar y cumplir con todas las Normas de seguridad de GP y la legislación laboral de República Dominicana.
- d. Los equipos, herramientas y demás artículos utilizados para la realización de los trabajos por el Contratista, se encuentren en buenas condiciones de seguridad.

- e. Proporcionar equipos de protección personal (EPP), herramientas y materiales de seguridad necesarios a sus trabajadores.
- f. La División de Seguridad y Salud de GP tendrá la facultad de requerir la verificación y las condiciones de seguridad de todos los equipos, herramientas, accesorios y EPP a utilizar.
- g. Si se produce un despido de un trabajador, el proveedor tiene la obligación de retirar el carnet asignado al trabajador y entregarlo a la División de Seguridad y Salud Ocupacional de Grupo Popular.

4.3 Capacitación en seguridad Laboral

- No se permitirá el acceso al área de trabajo sin el curso de inducción a Proveedores.
- El curso de inducción debe contemplar los siguientes temas:
 - Características específicas de la facilidad y sus peligros.
 - Plan de emergencia, alarmas y evacuación de personal.
 - Reglas y estándares de seguridad (específico).
 - Reportes de los actos y condiciones subestándares. ▪ Uso de Equipos de Protección Personal.
 - Elaboración de reportes de accidentes e incidentes.
 - Protección contra incendios.

Esta capacitación de inducción deberá impartirse a todos los Proveedores y trabajadores de los proveedores, así como a cualquier tercero relacionado del Proveedor. La asistencia a este curso quedará documentada mediante registros de capacitación; el responsable de Seguridad Industrial, tanto de GP como del Contratista deben mantener una copia de esta lista.

La División de seguridad y Salud Ocupacional, deberá coordinar una charla de temas específicos sobre riesgos, medidas preventivas y uso de EPP a los trabajadores de los Proveedores, que, de acuerdo con el trabajo a realizar, podría ser de 1 – 4 horas de entrenamiento.

4.4 Reporte de Incidente/Accidente

- Toda persona que tenga un incidente en su área de trabajo deberá dirigirse a su supervisor para reportar el incidente/accidente.
- El supervisor deberá realizar la investigación del accidente, llenar la hoja de reporte y generar acciones para atacar las causas y evitar que se repita.

- Entregará una copia a la División de seguridad, quienes deberán analizar la eventualidad y mantendrán en archivo el registro del resultado de la investigación y el respectivo plan de acción.
- La División de SST deberá mantener los controles estadísticos de los incidentes/accidentes, a fin de poder implementar mejoras oportunas.

4.5 Reporte de actos o Condiciones Subestándares.

- El proveedor tendrá la obligación de identificar las condiciones de riesgos en el entorno donde se desarrollará el trabajo, para lo cual fue contratado.

4.6 Registros

- Hojas de reporte de accidente/incidente: Si es un accidente, la copia es archivada por la División de seguridad de GP y el Proveedor archivará el original en el expediente de cada persona.
- Si es incidente o acto y condición subestándar ambas hojas (original y copia) serán archivadas por la División de Seguridad de GP.

4.7 Inspecciones

En las inspecciones realiza el personal de GP, el Proveedor debe considerar los siguientes puntos:

- Cuando el Proveedor o el personal del Proveedor sean invitados a estas inspecciones, su asistencia será obligatoria.
- GP se reserva el derecho para llevar a cabo una auditoria preventiva de seguridad en cualquier momento y sin previo aviso.
- Entregar cualquier documento requerido para certificar la conformidad del equipo, herramientas y materiales utilizados por el Proveedor. El Proveedor deberá atender esta solicitud.

5. Estándares de Seguridad

5.1 Reglas Generales de seguridad

A continuación, se describen las reglas básicas de seguridad que los Proveedores deben cumplir.

- Reportar cualquier acto y/o condición subestándar.

- Realizar su trabajo siguiendo las Normas y Estándares respectivos de cada área.
- Utilizar su equipo de protección personal en función del área y el trabajo que realice.
- Conservar el orden y la limpieza de su área de trabajo y herramientas.
- Al levantar o mover materiales, aplicar el procedimiento de levantamiento seguro de objetos pesados.
- Desconectar la energía del equipo eléctrico o en movimiento antes de realizar labores de limpieza o mantenimiento y colocar tarjeta de inmovilización de equipo.
- Aplicar el procedimiento para actividades laborales peligrosas, el cual incluye trabajo en alturas y espacios confinados.
- Prohibido los juegos, bromas que pongan en riesgo la seguridad, palabras ofensivas, correr dentro de las instalaciones.
- En el uso de montacargas, no utilizar los pallets para actividades que no fueron diseñados.
- En caso de emergencia mantén la calma y respeta las indicaciones del brigadista, no obstruyan los equipos contra incendio y reportar cualquier anomalía de estos.
- En caso de sentirse mal o sufrir algún accidente repórtelo a su supervisor.
- Prohibido el acceso a las instalaciones a toda persona que se encuentre bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
- El personal contratista deberá ingerir alimentos solamente en las áreas asignadas para este fin y tirar los desperdicios en los contenedores indicados.
- Deberán de cumplirse las reglas indicadas en los estándares de "trabajo en las alturas", "entrada a espacios confinados", y "tarjeta- candado".

6. Equipo de Protección Personal (EPP)

El proveedor debe garantizar que entrega y controla el uso de EPP al personal según los riesgos a que estará expuesto. Es obligatorio usar el EPP en los siguientes casos:

- Es necesario portar casco y zapatos de seguridad con casquillo de acero en trabajos de construcción, en montajes y en área de almacenes.
- Debe usarse protección para los ojos del tipo aprobado y requerido (gafas o protectores) para trabajos de esmerilado, cincelado, soldadura o cuando se encuentre involucrado en actividades peligrosas para los ojos.
- Se requiere de protección auditiva durante el uso de herramientas de corte, por ejemplo, sierra, esmeriladora, etc.
- Deberá usarse protección respiratoria cuando se esté involucrado en trabajos en ambientes con polvos, gases y vapores.
- Deben usarse guantes cuando sean necesarios para proteger las manos.
- Los arneses y cuerdas sostén deben utilizarse cuando se trabaje a más de 1.8 metros de altura en áreas sin una protección anticaídas colectiva y adecuada (ejemplo, barandas o mallas de seguridad); deben instalarse líneas de vida adecuadas y los arneses de seguridad deben estar sujetos a las líneas de vida.
- Lo anterior también es obligatorio para la construcción o desmantelamiento de andamios y naves para feria popular, comida navideña, etc.

7. Evaluaciones de Riesgos y Planteamiento de Métodos de Control

- El primer paso hacia la seguridad lo constituye la planeación adecuada de las labores a realizar y la identificación de los peligros potenciales de dichas labores.
- Por lo tanto, el Proveedor deberá colaborar con el equipo multidisciplinario de (Ingeniería y la División de SST) para llevar a cabo una evaluación de los riesgos antes de iniciar cada proyecto.
- El equipo multidisciplinario de proyectos de GP se reserva el derecho de solicitar estudios de riesgo y/o planteamientos de métodos adicionales.
- Los resultados de la evaluación de riesgos se resumirán en un formato de medidas de prevención las cuales constituyen la base para realizar inspecciones y auditorías de seguimiento.

8 Permiso de Trabajo

Para la realización de cualquier trabajo dentro de GP, el Proveedor deberá contar un permiso de trabajo, de acuerdo con la labor a ejecutar.

A fin de poder tramitar el permiso de trabajo, este deberá presentar al Departamento de Ingeniería y la División de Seguridad de GP, un formulario que contenga la siguiente información.

- Nombre de la empresa contratista y nombre de la persona responsable.
 - Dirección donde realizarán los trabajos (Edificio, Centro de Negocio, etc.) - Número de personas que trabajarán y el horario de trabajo.
- Datos de la obra o proyecto.
- Especificación del trabajo a realizar.
- Indicar equipos, herramientas y EPP necesarios.

La División de Seguridad tendrá la responsabilidad de emitir el permiso de trabajo, previa evaluación de los riesgos asociados al tipo de trabajo a ejecutar.

La División de Seguridad de GP, se reserva el derecho de solicitar al contratista la presentación de los equipos y herramientas a ser utilizados por este.

La División de Seguridad podrá requerir al proveedor en ejecución de trabajos, el permiso de trabajo aprobado por estos y ante la falta de este, podrá detener la continuidad de trabajo, hasta tanto se regularice la situación.

9. Permiso para Trabajo de Alto Riesgo.

Antes de iniciar cualquiera de las siguientes actividades el proveedor tiene la obligación de tramitar el permiso correspondiente con la División de seguridad de GP para:

- a. Ingresar y trabajar en espacios confinados (Tanques, Cisternas, Almacenes, etc.).
 - b. Trabajar con flama abierta, para soldadura y corte.
 - c. Trabajar en líneas de gas propano.
 - d. Montajes de eventos, ejemplo: (Milagro Navidad, Auto Feria Popular, Food Truck, Casa San Pablo, entre otros, etc.).
 - e. Trabajos en alturas mayores a 1.8 metros.
 - f. Construcción y/o Remodelación de facilidades de GP.
 - g. Trabajos eléctricos.
 - h. Maniobras de maquinaria pesada.
 - i Sacar de servicio Bomba de Agua Red Incendio, Sistema Rociadores Automáticos,
- El Gerente de Ingeniería de GP encargado de la zona o región y el personal contratista, debe cumplir los estándares de seguridad y prácticas seguras.

- El proveedor que solicite el permiso de trabajo debe de conocer el procedimiento para tramitar permisos de alto riesgo.
- Si los trabajos a realizar son fuera del horario de oficina se debe de solicitar el permiso con un día de anticipación.
- En caso de que el trabajo sea "extraordinario" fuera del horario de oficina se tendrá que pedir la autorización del Gerente de Ingeniería de la zona, mismo que generará el permiso.
- Cumplir las disposiciones indicadas previa autorización del permiso.
- Realizar lista de verificación antes de iniciar su actividad.
- La persona que autorice el permiso (Seguridad) deberá ir al área a revisar las condiciones en donde se va a trabajar.
- En caso de que las condiciones del área no sean las debidas para realizar el trabajo, no se autorizará hasta que estas hayan sido corregidas.
- Una vez que las condiciones del área sean las adecuadas se autorizará el trabajo, el permiso deberá de incluir las firmas del personal de Ingeniería, responsable del área y de donde se realizan los trabajos.
- Los permisos de trabajo de alto riesgo deben de estar cerca del lugar de trabajo. Por ejemplo: Trabajos de limpieza en exteriores de edificios, corte y soldadura en interior de oficina o almacén, etc.
- Si el trabajo tiene potencial de incendio debe de pedir el permiso de riesgo de incendio.

10. Interrupción Servicio Red de Incendio y/o Sistemas Rociadores

Al realizar trabajos de mantenimiento y/o interrupción en el servicio de supresión contra incendio, o los componentes asociados con la respuesta automática de la descarga de agua (rociadores automáticos), o de otros agentes de control del fuego sin la intervención humana, incluye bombas contra incendio, suministro de agua y los rociadores, válvulas de control y a su vez la descarga de gases de supresión, deben aplicar el protocolo Red Tag.

Para la puesta fuera de servicio se debe de tener en cuenta:

- Activar el protocolo de puesta fuera de servicio Red Tag, solamente puede ser llenado por personal del Departamento de Ingeniería y gestionar a la División de Seguridad, la identificación de riesgos y respuesta a emergencias.

- La División de Seguridad, será responsable de asignar un personal, preferiblemente de la brigada de emergencia de segunda intervención, a los fines de responder a cualquier emergencia se produzca en el área.
- Informar a los gerentes de las áreas a intervenir, que el sistema de permisos de puesta fuera de servicio está en vigor.
- El Departamento de Ingeniería deberá colocar una etiqueta de puesta fuera de servicio, en la unidad de control principal del sistema.
- El gerente de Ingeniería de GP Ilena, firma y coloca el permiso, describiendo la ubicación de la facilidad y la razón de la puesta fuera de servicio. Además, debe realizar lo siguiente:
- Comunicar a la firma aseguradora, por la vía establecida la puesta fuera de servicio del sistema.
- Firmar la etiqueta para dejar constancia de que una puesta fuera de servicio está planificada o ya iniciada.

10.1 Durante la Puesta Fuera de Servicio

- Detener las operaciones que impliquen riesgos peligrosos.
- Prohibir fumar.
- Prohibir las operaciones de corte y soldadura. Si el trabajo en caliente es indispensable para realizar el trabajo, reportarlo a la firma aseguradora.
- Contar con la asistencia del personal necesario a fin de realizar rondas de seguridad, compuesto por brigadistas de 2da intervención., mantenerse en la zona hasta que se habilite la protección de incendio de nuevo.

10.2 Restaurar el sistema

Restaurar sin demora el funcionamiento manual y/o automático del equipo de protección contra incendios en cuanto sea posible. Notificar de inmediato a la firma aseguradora del sistema contra incendios.

10.3 Posterior a la Activación del Sistema

- Comprobar que el equipo de protección contra incendios está de nuevo en posición de funcionamiento, tanto la Red de Incendio, como los Detectores de Incendio y Sistemas automáticos de Rociadores.

- Si se trata de una red de rociadores automáticos, realizar una prueba de drenaje del puesto de control.
- Asegurar la válvula de control de los rociadores automáticos en posición completamente abierta.
- Reestablecer el sistema de alarma y notificarlo al COMSEC.
- Informar a la Brigada de emergencia de 2da intervención.

11. Trabajos Levantamiento de Carga

Las lesiones en la espalda son el problema de seguridad número uno en el trabajo. Muchas lesiones en la espalda son extremadamente dolorosas y pueden causar una incapacidad prolongada.

Para evitar las lesiones en la espalda se presentan los pasos básicos para el levantamiento seguro de materiales pesados.

Todo el personal contratista deberá cumplir las normas sobre manipulación de peso: levantamiento de peso no mayor de 25 kg. y transporte en hombro máximo 50 kg., para manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, la empresa contratista deberá proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores.

Preparación

- Antes de levantar o cargar cualquier objeto pesado, revise el área por donde va a transitar para asegurar que sus pasos sean firmes y seguros.
- Elimine todo obstáculo de su camino y señalice aquellos que no se pueden mover, por ejemplo, un hoyo.
- Su calzado de seguridad debe ofrecerle un buen balance, apoyo y tracción.
- Revise la faja o soporte sacrolumbar, en caso de encontrarse dañada, es necesario reportarla y cambiarla.
- Revise que el objeto pesado a levantar manualmente no represente ningún riesgo para usted (astillas, orillas filosas, resbaloso, etc.)

El levantamiento

- Asegure que su faja o soporte sacrolumbar este bien colocada.

- Colóquese frente al objeto lo más cerca posible.
- Establezca un buen balance y separe los pies levemente.
- Póngase en cuclillas, doblando las rodillas. Mantenga su espalda lo más recta y erguida posible.
- Soporte levemente el objeto que va a mover para determinar su peso y centro de gravedad.
- Sujete el objeto firmemente.
- Contraiga su abdomen.
- Utilice sus piernas para volver a levantarse, manteniendo la espalda erguida.
- Realice el levantamiento con suavidad y en forma controlada.

12. Trabajos de Corte y Soldadura

Este estándar considera todos los trabajos de soldadura eléctrica y procesos combustibles. Incluyendo soldadura oxicorte, así como almacenamiento, manipulación y uso de cilindros de gas en las instalaciones de GP.

Los trabajadores asignados para realizar trabajos de soldadura y procesos oxi combustibles deben de estar certificados en este estándar de seguridad.

Contar con el equipo de protección personal adecuado, tanto para la persona que realiza la actividad como para el ayudante.

12.1 Requisitos generales:

- Gestionar el permiso escrito.
- Verificar el área de trabajo por medio de la División de Seguridad y Salud de GP.
- Retirar o aislar todo el material combustible.
- Acordonar y señalizar el área donde se realice la actividad.
- Contar con un extintor de polvo químico seco de 10 o 20 libras.
- Contar con el análisis de riesgos potenciales.

- Notificar los riesgos a todos los trabajadores.
- Capacitar a los trabajadores.
- Señalizar y restringir el paso.
- Aplicar el sistema de permisos de trabajo.
- Contar con lonas anti-flama.

12.2 Manejo de Cilindros de Gas

- Este estándar se aplica a los cilindros de gases a presión atmosférica normal, usados en ocasiones para cortar y soldar, por personal contratista GP.
- Nunca golpee los cilindros.
- Nunca manipule cilindros de oxígeno con las manos sucias, ni los almacene en áreas con grasas o aceites ya que se corre el riesgo de que se produzca un incendio.
- En el área Inspeccione cuidadosamente y de una manera periódica los cuellos de los cilindros, debajo de la salida de la válvula, debido a que se corroen fácilmente. Si presenta corrosión no los use y verifique que no tenga fuga.
- No exponga los cilindros a temperaturas superiores a los 52 °C.
- Deben colocarse bajo techo para proteger los cilindros de los rayos directos del sol, en lugares con temperaturas elevadas en verano.
- Los cilindros de acetileno siempre deben colocarse en posición vertical.
- Siempre utilice equipo de seguridad cuando opere cilindros con gas.
- El cilindro que no esté en uso debe tener roscado su capuchón en las válvulas.
- No almacene o exponga cilindros de gas a fuentes potenciales de calor.
- Los cilindros deben almacenarse, separadamente según su contenido.
- Todos los cilindros vacíos deben tener su válvula cerrada.

13. Espacios Confinados

Un espacio confinado es un lugar cerrado o semicerrado, en donde se presenta dificultad para entrar o salir y los medios de ingreso y egreso son limitados y no está diseñado para la ocupación humana continua.

13.1 Requisitos generales:

- Todos los espacios confinados deberán señalizarse, para controlar su acceso.

Por ejemplo: Subestaciones y Generadores de electricidad, Almacenes, Almacenamiento de combustible, etc.

- Para solicitar el permiso deberá dirigirse a la División de Seguridad y Salud.
- Antes de desarrollar cualquier trabajo en espacios confinados, se deberá llenar el formato del permiso de trabajo señalando que se va a realizar una actividad en espacio confinado, autorizado por el gerente de Ingeniería del área y el gerente de la División de Seguridad y Salud Laboral.
- Se deberá revisar que se cumplan con todas las condiciones de seguridad en el área de trabajo que requiere el permiso, estableciendo el tiempo de vigencia.
- Ninguna persona deberá de entrar a espacios confinados si no cuenta con la autorización debida.

14. Manejo de Herramientas Manuales

Este estándar aplica a todo el personal que utilice herramientas manuales y de potencia dentro de las instalaciones de GP Incluyendo Proveedores y proveedores.

- Nunca transportar herramientas que dificulten el uso de ambas manos libremente al subir una escalera.
- Utilizar un portaherramientas para transportar herramientas.
- No transportar herramientas con el filo o punta hacia arriba en el bolsillo del trabajador.
- Deben transportarse en un portaherramientas o en la mano con las puntas y filo de corte hacia fuera del cuerpo.
- Deben entregarse en la mano, nunca lanzarse.

- No se deben transportar herramientas sobre los hombros.
- Revisar el buen estado de las herramientas previo a su uso.
- No coloque en la caja de herramientas las cortopunzantes con cuchillas desnudas.
- Si una herramienta está deteriorada debe de ser remplazada
- Las extensiones eléctricas, cables y enchufes que alimentan herramientas deben ser revisados por un empleado de Seguridad Física de GP.

15. Bloqueo y Etiquetado de Fuentes de Energía

El concepto básico de este estándar es que cada persona que esta potencialmente expuesta al arranque inesperado de equipo o la liberación de energía almacenada que pueda causar daño, deberá colocar su propio candado y tarjeta en los interruptores y/o válvulas de las fuentes de energía.

Un candado es colocado de tal forma que el equipo no pueda ser conectado, o en su defecto colocar una tarjeta de seguridad la cual debe ser personal.

Los pasos básicos para la colocación de tarjeta/candado son:

1. Preparación para apagar.
2. Apagado de equipo.
3. Aislamiento de equipo.
4. Colocación de candado y aviso.
5. El control de energía almacenada.
6. La verificación del aislamiento de equipo.

16. Trabajo en Altura.

Los riesgos en altura ocupan el 1er lugar de lesiones y muertes en proyectos de construcción, especialmente el andamio de suspensión (guindola), usada para mantenimiento de muros: pintura y limpieza cristales exteriores en edificios.

- Los trabajos en las alturas comprenden actividades que deban realizarse a desnivel, sobre o debajo del suelo a más de 1.8 metros.

- Estos trabajos no podrán realizarlos personal que no cuente con buena salud, si se está tomando medicamentos o si está físicamente incapacitado.
- Para realizar trabajo en altura debe tramitarse el permiso correspondiente.
- En caso de cualquier incumplimiento se detendrá el trabajo hasta que se cumplan con los lineamientos establecidos.

16.1 La guindola, aunque dispone de barandas en ambos lados y están sostenidas por cables de acero e impulsadas con energía eléctrica, los trabajadores se exponen a riesgos eléctricos y de caídas, éstos deben ser protegidos con un sistema contra caídas y cuerda de vida. La inspección de esta unidad debe ser rigurosa y antes de su uso. Los trabajadores requieren examen médico y adiestramiento específico.

16.2 Andamios Fijos

- El andamiaje deberá ser debidamente diseñado e inspeccionado antes de ser utilizado.
- Cuando esté en uso, se requiere una inspección semanal.

16.3 Estándares de seguridad en guindola y andamios

Uso de Arnés:

- Todas las personas involucradas en las operaciones de guindola y andamiaje deberán haber recibido la capacitación adecuada para el uso del arnés y registrada para el uso, inspección y mantenimiento de dicho equipo.
- Para abrochar, será necesario usar un punto de anclaje adecuado.
- Cuando se trabaje a, o a más de 1.8 metros de altura, las personas que trabajan en los andamios fijos deben abrocharse si:
 - No están trabajando dentro de un área protegida (plataforma de 60 cm de ancho y una sola baranda en cada lado sin protección).
 - Suben y bajan de la estructura del andamio.
 - Están desarmando la estructura del andamio.
- Están subiendo o bajando materiales dentro de una plataforma de manejo segura (doble baranda en cada lado sin protección, rodapié).

- El ancho mínimo de la plataforma de trabajo será de 60 cm.

16.4 Andamios fijos:

Método de montaje

- La empresa de andamiaje deberá detectar la presencia de riesgos dentro del área en la que se pretende ensamblarlos.
- Dichos riesgos pueden ser, por ejemplo, instalaciones eléctricas, cimientos que no pueden soportar la carga, tráfico, etc.
- Los componentes del andamio deben ser inspeccionados para detectar suciedad o daños antes de su instalación.
- No se permite el uso de elementos dañados o inadecuados.

Se deben cumplir la siguiente secuencia:

- Inspección visual del elemento de andamiaje a utilizar.
- Huellas y contra huellas de escaleras de acceso.
- Todos los elementos dañados o inadecuados deben rechazarse.
- Asiente las bases de distribución de carga y coloque las placas de base del suelo.
- Ponga los postes o columna de apoyo dentro de las placas de base, conéctelos mediante un larguero cerca de las placas de base, coloque los tablonos o planchas de plywood (piso) y ajuste la diagonal vertical.
- Asegure los bastidores, largueros y ajuste la diagonal vertical.
- En cada nivel, deberá haber una baranda, un larguero intermedio adicional para "manos" y "rodillas", así como rodapié o zócalo.
- Inmediatamente después de que el primer nivel del andamiaje ha quedado edificado, debe colocarse un letrero de advertencia cerca del acceso a la escalera que indique que el andamio está en construcción y que no deberá ser utilizado más que por constructores de andamios calificados o inspectores de riesgos.
- Antes de entrar al siguiente nivel, las personas que trabajan en los andamios deben abrocharse, ya sea al larguero al nivel de los pies o

a un tubo de acero que deberá fijarse verticalmente por fuera, cerca del piso de acceso. Estas personas no deberán trabajar sin protección.

- Repita los pasos hasta construir la totalidad del andamio (ver más adelante).

Para desinstalar, será necesario seguir el procedimiento anterior en orden inverso

Comentarios acerca del montaje de andamio fijo

- En todos los niveles de trabajo deberá haber una protección contra caídas construida de tres piezas, constituida por una baranda, un travesaño de "rodilla" y un rodapié o zócalo. En todos los demás niveles podrá evitarse el rodapié.
- Los andamios en la cercanía de áreas de tráfico deberán estar equipados con dispositivos de seguridad que protejan contra las consecuencias de posibles choques o impactos accidentales. Deberán instalarse reflejantes de advertencia.
- Las instalaciones importantes de seguridad y el equipo como extintores en caso de incendio, botiquines de primeros auxilios, salidas de emergencia, letreros de peligro, números de teléfonos de emergencia, etc., no deben quedar bloqueados por el andamiaje.
- Sólo el constructor/diseñador del andamio puede autorizar cambios en la construcción de los andamios, independientemente de la causa.

17. Equipos de Protección Personal para Trabajo en Altura

Durante la instalación de andamios, los siguientes EPP deberán usarse de manera permanente:

- Caso con correa para la barbilla.
- Guantes.
- Cuando esté trabajando a partir de una altura de 1.8 metros, usar:

- Arnés de seguridad de cuerpo entero con anillo dorsal trasero para ofrecer la máxima protección al trabajador, al tiempo que minimiza el riesgo de lesiones, espacio de aterrizaje fijo de 1.75 metros de largo con absorbedor de golpes para reducir las fuerzas impuestas al cuerpo, gancho de apertura de 55 mm mínimo a ser operado con una sola mano.
- El punto de anclaje deberá estar, en la medida de lo posible, por encima de la base para reducir la altura de la caída; se permite el anclaje a un larguero cuando el anclaje por arriba de la cabeza no se encuentre disponible.

18. Acceso al Andamiaje

- No se permiten escaleras por fuera del andamiaje.
- Las escaleras deben estar apoyadas en un ángulo entre 65° y 75°

19. Andamios Móviles:

- Las condiciones del terreno/piso deben ser adecuadas.
- Las ruedas del andamiaje deberán estar equipadas con un sistema de bloqueo.
- Las ruedas deberán estar bloqueadas cuando el andamiaje esté en uso.
- La plataforma de trabajo del andamiaje deberá contar con cubiertas continuas sin brechas, así como con barandas y rodapié como los andamios fijos normales.
- Está prohibido bajarse del andamiaje cuando éste está en movimiento.

20. Inspección Montaje de Andamios

No deberá utilizarse ningún andamiaje mientras éste no haya sido inspeccionado y aprobado por el gerente de la División de Seguridad de GP.

- Una vez que el primer nivel haya sido construido, debe colocarse un letrero de advertencia que indique que aún no se permite el ingreso más que al personal que lo está construyendo.
- Después que el andamiaje ha quedado completamente construido, el supervisor del andamiaje colocará un "certificado de inspección" en un

lugar visible, por ejemplo, cerca del acceso, que indique que el andamiaje está liberado para su uso.

- Este "certificado de inspección" será en la forma de una etiqueta de color verde.
- Una vez construido, el andamiaje deberá inspeccionarse una vez por semana.
- Cuando el andamiaje ya no esté en uso o si ya no se cumplen las demandas para el andamiaje, de conformidad con los reglamentos locales, (por ejemplo, debido a factores climáticos), se quitará el certificado de inspección y se colocará una etiqueta roja en su lugar.

Hasta que el andamiaje quede completamente desmantelado, deberá haber un letrero de advertencia que indique que ya no se permite el ingreso al andamiaje.

21. Operación Montacargas

Requisitos Generales para los Operadores.

- Se deberán de practicar periódicamente exámenes médicos a los operadores de montacargas, que comprueben que ninguna persona padece de epilepsia, o enfermedades asociadas con el corazón y dificultades críticas de visión.
- Certificarse mediante un examen teórico y práctico, sobre manejo y uso de montacargas, por lo menos una vez al año.
- Poseer comprobante de certificación como operador calificado de montacargas de la empresa Contratista y/o Grupo Popular.
- Conocer el procedimiento para manejo de montacargas.
- Prohibido dar prácticas de manejo de montacargas u otro equipo sin la autorización expresa de la gerencia del área y de la División de Seguridad de GP.

22. Manejo Grúa

- Los equipos deben encontrarse en buen estado y con mantenimiento apropiado.
- Todos los operadores deberán contar con capacitación y certificados apropiados.

- Si el equipo normalmente se suministra con cinturones de seguridad, éstos deberán utilizarse en todo momento.
- Todos los operadores del equipo deben seguir las normas de velocidad de GP.
- Debe haber personal capacitado para dar indicaciones con señales.
- El área alrededor de la grúa y por debajo de la ruta de la carga de la grúa deberá estar acordonada y con banderolas blancas y rojas.
- Las partes voladizas de la grúa deberán estar apoyadas en un suelo adecuado, la carga debe estar distribuida en forma uniforme.
- Los cables y las eslingas de la grúa deben ser conforme a los lineamientos.

23. Operación Plataforma Elevadora

Para alcanzar alturas de manera más segura que las escaleras de mano se utiliza la plataforma Hidráulica.

Requisitos para los usuarios de plataformas hidráulica.

- Los usuarios deben estar Certificados mediante un examen teórico y práctico, sobre manejo y uso de este equipo.
- Conocer el presente estándar y respetar las normas de su operación.

Utilizar el EPP (casco con sujeción y barbiquejo, arnés y cuerda sostén).

24. Tareas de Alto Riesgo para Trabajadores

Guindola para el personal.

Presentar evidencia como operador calificado de plataforma elevadora eléctrica (Guindola), a la División de Seguridad de GP.

Cualquier guindola o canasta colgada con motor eléctrico que se utilice para transportar personal debe estar construida con:

- Piso resistente a deslizamientos.

- Rodapié.
- Barandas.
- El número de personas estará limitado a no más de 3.
- Todo el personal deberá portar un arnés abrochado a la estructura de la guindola.
- Inspección de eslingas y cables
- Todas las eslingas y cables deberán ser inspeccionados visualmente antes de cada uso.
- Cualquier eslinga o cable fuertemente dañado, cortado, desgastado o con cordones rotos deberán rechazarse.

Las eslingas o cables deberán usarse de manera tal que aseguren el manejo de la carga sin riesgo de deslizamiento o caída.

24.1 Elementos de Protección Personal para trabajos sobre Guindola

Cuando el personal está sobre la guindola, el siguiente EPP deberá usarse de manera permanente:

- Caso dieléctricas con correa para la barbilla.
- Guantes dieléctricos.
- Botas dieléctricas.

Cuando esté trabajando a partir de una altura de 1.8 mts, usar:

- Arnés de seguridad (arnés de cuerpo entero con anillo dorsal trasero para ofrecer la máxima protección al portador, al tiempo que minimiza el riesgo de lesiones, espacio de aterrizaje fijo de 1.75 metros de largo con absorbedor de golpes para reducir las fuerzas impuestas al cuerpo, gancho de apertura de 55 mm mínimo a ser operado con una sola mano).
- El punto de anclaje deberá estar – en la medida de lo posible – por encima de la base para reducir la altura de la caída; se permite el anclaje a de las barandas de la guindola o canasta.

25. Equipos y Medios para Emergencias

25.1 En ningún caso el personal del proveedor debe obstruir con materiales, equipos o maquinaria, las rutas de evacuación, salidas de emergencia y punto de reunión o el alcance de extintores contra incendio e hidrantes entre otros.

25.2 Si durante las actividades que realice el proveedor en GP o donde sea signada la realización de los trabajos, se presenta una emergencia, el personal proveedor deberá acatar las instrucciones dadas por el Brigadista de GP encargado de la emergencia en el área.

26. Accidentes de trabajo

- En el momento que se presente un accidente de trabajo, el personal proveedor, deberá evitar movilizar al trabajador accidentado y reportarlo inmediatamente al responsable de Seguridad y salud en el trabajo de GP y solicitar apoyo de la brigada de emergencia, para garantizar el adecuado desplazamiento de la persona accidentada en busca de asistencia médica.
- En caso de accidente grave o mortal que ocurra durante la ejecución de los trabajos contratados por GP, el proveedor debe reportar tanto a la ARL y al Ministerio de Trabajo, dentro de las 8 horas siguientes a la ocurrencia del mismo. La empresa proveedor deberá enviar a la División de Seguridad Industrial de GP, una copia del reporte de accidente, al día siguiente del evento.
- Los informes de incidentes deben reportarse al cierre de semana, previa investigación, indicando las causas y medidas a tomar en el formulario correspondiente. La División de Seguridad procederá a realizar el análisis y control estadístico correspondiente. El proveedor deberá mantener en archivo el registro del resultado de la investigación y el respectivo plan de acción.

27. Aspectos a Tener en Cuenta para Trabajos Seguro

- Utilizar escaleras dieléctricas para trabajos con electricidad y áreas con influencia eléctrica como: subestación, plantas eléctricas.
- Toda escalera debe tener zapatas antideslizantes y debe ser amarrada en la parte de arriba contra la estructura que la soporta.
- Está prohibido soltar las dos manos estando suspendido en una escalera a menos que se encuentre protegido con elementos de protección para alturas. (Aro de seguridad).
- Está prohibido mover una escalera o andamio con una persona a bordo.

- Cuando se deba realizar trabajos con escaleras o andamios se debe acordonar áreas de circulación, no permitir el paso de vehículos en movimiento cerca de los mismos.

27.1 Elementos de Protección Personal para Trabajo en Alturas

- Casco con resistencia y absorción anti-impacto, según la necesidad podrán ser dieléctrico, con barbuquejo y tres puntos de apoyo.
- Gafas de seguridad que protejan a los ojos de impacto, con protección para rayos UV y deslumbramientos.
- Protección auditiva si es necesaria.
- Guantes antideslizantes, flexibles de alta resistencia a la abrasión.
- Botas antideslizantes con punteras reforzada, ropa de trabajo de acuerdo con las condiciones climáticas y de los factores de riesgo.
- Arnés integral o de cuerpo completo

28. Medidas Disciplinarias

- En caso de que el Proveedor no haga cumplir la totalidad o alguna de las disposiciones del presente manual o de las reglas y prácticas de seguridad, el personal de GP, podrá pedir al Proveedor por escrito o verbalmente, que lleve a cabo las acciones correctivas necesarias.
- Si el Proveedor no actúa, en violación a los lineamientos de Seguridad, GP se reserva el derecho de aplicar sanciones o penalidades, mismas que pudieran incluir el paro de las actividades y el retiro de las facilidades de GP.

29. Anexo Procedimientos de Seguridad de GP deben cumplir Proveedores

- Procedimiento trabajo en Altura.
- Procedimiento Corte y Soldadura.
- Procedimiento Bloqueo y Etiquetado.
- Procedimiento Investigación de Accidentes.

- Procedimiento Inspecciones de seguridad.

[Volver al Inicio](#)

[Fecha de Documentación:](#)

Enero/2023

[Fecha de Actualización:](#)

[Fecha de Revisión:](#)

Área de Sistemas y Procesos

Copyright © 2000 Grupo Popular

